

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9880 *Aprobación definitiva exp. Modificación Presupuestaria nº MP ORD 12/2016 de Transferencias de Crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2016, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 12/2016 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 100 de 6 de agosto de 2016, anuncio 9072, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos y áreas de despesa:

Modificación de créditos:

Transferencias de crédito positivas:

ÁREA DE GASTO 3/CAPÍTULO 4 Producción bienes públicos carácter pref./

Transferencias corrientes	66.000,00 €
TOTAL	66.000,00 €

Transferencias de crédito negativas:

ÁREA DE GASTO 1/CAPÍTULO 2 Servicios públicos básicos/Gastos corrientes

en bienes y servicios	66.000,00 €
TOTAL	66.000,00 €

En Eivissa, 30 de agosto de 2016

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA,,

